

DECRETO Nº 1877

CHIGUAYANTE 22 OCT 2019

VISTOS

La Solicitud de renuncia a patente CIPA al 18/10/2019 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Acéptese la renuncia a la patente comercial, detallada a continuación, a contar del segundo semestre del año 2019, según corresponda.
- 2. Elimínese del rol de patentes CIPA la renuncia del contribuyente que a continuación se individualiza:

No	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ROL
1	ANA ESTER FERNANDEZ MUÑOZ			2-212286

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

TAPIA SANDOVAL

OSE ANYONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/RACI/CHC/csa

Distribución:

Interesadó"
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)